

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno 16 de Diciembre 2015 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2015 N° 123

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Liliana Beatriz Andrade
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Andrés Murua
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

1489/15 – 1491/15 – 1498/15 – 1549/15 – 1552/15 – 1553/15 – 1555/15 – 1556/15 – 1557/15 – 1562/15 – 1563/15 – 1564/15 – 1566/15 – 1567/15 – 1568/15 – 1569/15 – 1570/15 – 1571/15 – 1572/15 – 1573/15 – 1574/15 – 1575/15 – 1576/15 – 1640/15 – 1642/15 – 1643/15 – 1694/15..... Pág. 1/4

DECRETOS ATRASADOS

1086/15 – 1346/15 – 1347/15 – 1348/15 – 1354/15 – 1355/15 – 1356/15 – 1357/15 – 1358/15 – 1359/15 – 1360/15 – 1361/15 – 1362/15 – 1363/15 – 1364/15 – 1365/15 – 1366/15 – 1367/15 – 1440/15..... Pág. 4/7

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1489 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 01 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Acta Acuerdo.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta Acuerdo, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y La

Empresa **VERTAS S.A**, representada por el Sr. Vicente **GARCÍA RODRIGUEZ**.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA –
Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO N° 1491 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 01 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Convenio de Cancelación de

Deuda.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Cancelación de Deuda, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y La Empresa **GRESUCO S.A.**, **CUIT N° 30-70718128-8**.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA –
Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 1498 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 01 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-8108-1.

ADJÚDIQUESE, la Licitación Privada Nº 08/15 referente a la **"CONSTRUCCIÓN DEL PLAYÓN DEPORTIVO DEL Bº MAR DEL PLATA"** a la firma COOPERATIVA ESTRELLA AZUL.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1549 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Convenio de Cancelación de Deuda.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Cancelación de Deuda, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Cooperativa "NOGAL S.R.L" Ltda. - CUIT Nº 30-70837921-9.-**

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA – Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 1552 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Convenio de Cancelación de Deuda.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Cancelación de Deuda, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y **LA VUELTA DE MARTÍN FIERRO S.R.L. - CUIT Nº 30-71219126-7.-**

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA – Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 1553 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Convenio de Cancelación de Deuda.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Cancelación de Deuda, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Cooperativa CARACOL - CUIT Nº 30-70939336-3.-**

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA – Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 1555 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-13373-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Diego Elías VILLAROEL - DNI Nº 28.156.542 - LP Nº 6481**, quien se

desempeña como Auxiliar administrativo, dependiente de la Intendencia Municipal y percibirá como retribución mensual la suma equivalente a Módulo "7" del Escalafón Municipal, por el periodo comprendido desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Agosto del mismo año.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1556 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5309-1.

DISPÓNESE, a partir del 06 de Mayo de 2015, el Alta en dieciocho (18) Horas Cátedras, al **Prof. Rogelio Osvaldo CUSSI - DNI Nº 21.323.869 - LP 6569**, situación Suplentes, quien se desempeña como Profesor de Música - Departamento Escuela Municipal de Música – Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte - Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno Cultura Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, a partir del 06 de Mayo de 2015 el Adicional Especial Remunerativo: Decreto Nº 2157/MCO/11 (Personal Docente).-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1557 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5619-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de la Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º - Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" la **Sra. Patricia Alejandra ROJO DNI Nº 22.876.564** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 (\$4.547,00), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública – Nomenclatura Catastral Nº 6100104100003000500000000.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1562 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-11902-1.

DISPÓNESE, a partir del 18 de Febrero de 2015, el Cambio de Sector de la agente **Laura del Carmen CASTILLO – DNI Nº 18.557.772 – LP Nº 5793**, Personal Planta

Permanente con módulo "1" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir Funciones como Radioperadora en Dirección de Transito - Dirección General de Transito – Supervisión de Transito y Transporte, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ABÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2015 se deberá Abonar el Adicional por Radioperadora de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1327 – Decreto Nº 778/88 – Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474/09 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza Nº 5971/15 – Decreto Nº 676/15.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Noviembre del 2015 el Adicional por Riesgos y Tareas Peligrosas.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1563 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-13187-1.

DISPÓNESE, a partir del 01 de Septiembre de 2015, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Graciela Noemí NARVAEZ – DNI Nº 21.165.650 – LP Nº 4075**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el Agrupamiento "Servicios Generales", conforme lo establece la Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo VI – Artículo 20º y 21º - Inciso "a", cumpliendo funciones como Inspectora en Departamento de Servicio de Estacionamiento Medido – Dirección de Transito – Dirección General de Transito – Supervisión de Transito.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Septiembre de 2015 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1048/92, Artículo 2º Inciso "r" – Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IX – Artículo 57º - Decreto Nº 5971/15 – Decreto Nº 676/15 y Adicional por especialización: Ordenanza Municipal Nº 1575/94 – Capítulo IX – Art. 50º - Decreto Nº 410/95 – Anexo I – Punto "28" – Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474/09, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza Nº 5971/15, Decreto Nº 676/15.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1564 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-12714-1.

DISPÓNESE, a partir del 01 de Mayo de 2015, la confirmación de Módulos a los

agentes, Personal Planta Permanente, dependiente de las distintas Secretarías Municipales.-

SITUACION DE REVISTA	CONFIRMACIÓN
Franco Miguel MANRIQUE: Legajo N° 2653, DNI N° 26.065.300, Jefe a Cargo, Dirección de Comunicaciones, Dirección Gral. de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo, Módulo "6".-	7
Laura Natalia QUIROGA: Legajo N° 5955 DNI N° 30.325.070 Jefe a Cargo Dpto. Notificaciones – Dirección de Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno Cultura Deportes y Turismo, módulo "1".	5
Norma Beatriz CABRERA: Legajo N° 3820 DNI N° 23.445.321, Jefe a Cargo Dirección Adm. Secretaria de Servicios y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Servicios Municipales, módulo "6".	7
Héctor Fabián CABRERA: Legajo N° 3846, DNI N° 23.034.375, Jefe a cargo, Dirección Cementerio, Dirección General de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios Municipales, módulo "5".-	7

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1566 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Memorándum emitido por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo

RATIFÍCASE, a partir del 1 de Octubre los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre la Municipalidad de Caleta Olivia y las personas cuyos datos filiatorios y módulo de revista se consignan en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

NOMBRE	DNI	MÓDULO
ABARZÚA, Mauro Adrián	33.450.007	1
GOMEZ, Héctor Argentino	21.666.699	1
GONZALES, Ángela Vanesa	31.318.316	1
GUERRA, Cintia	30.545.583	1
IBARRA, Ezequiel David	36.590.146	1
MANSILLA BARRÍA, Matías Walter	33.918.209	1
TRONCOSO, Héctor Andrés	33.652.901	1
VENEGAS SANTANA, Lucas Joel	37.337.540	1

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1567 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Memorándum emitido por el Sr. Secretario de Gobierno Cultura Deportes y Turismo

RATIFÍCASE, a partir del 01 de Noviembre el Contrato de Locación de Servicios

suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. **ALVARADO, Fabiana Belén DNI Nº 37.900.310**, quien se desempeñará como operaria, dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1568 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5573-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91° - Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" **Sra. Teresa Fabiana BARRIA – DNI Nº 26.996.143** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y uno con 52/100 (\$ 5.361.52) por la deuda de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido – Limpieza y conservación de la Vía Pública – Asociación Catastral: Nº 6100104100007900600000000.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1569 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5606-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91° Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" **Sra. Juana Dolores RANCES – DNI Nº 4.924.512** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 63/100 (\$3.666,63) por la deuda de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido – Limpieza y conservación de la Vía Pública – Asociación Catastral: 6100101100000800500000000.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1570 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5558-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91° Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" **Sr. Hugo Adrián BASIGLIO**

– **DNI Nº 23.034.402** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres con 37/100 (\$5.233,35) por la deuda de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido – Limpieza y conservación de la Vía Pública – Asociación Catastral: 610010400007300600000000.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1571 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5635-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91° - Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" **Sra. Mariana Ethel SIEKMANN – DNI Nº 25.667.819** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos ochenta y seis con 70/100 (\$4.286,70) por la deuda de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido – Limpieza y conservación de la Vía Pública – Asociación Catastral: 610010610004602100000000.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1572 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5648-1.

MODIFÍCASE, el Art. Nº 1 del Decreto Nº 1450/MCO/2015, de fecha 10 de Noviembre de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91° - Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" **Sra. Mariana Graciela ITURRIAGA – DNI Nº 22.725.558** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Siete Mil ciento Cincuenta y Cinco con 84/100 (\$7.155,84) por la deuda de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido – Limpieza y conservación de la Vía Pública – Asociación Catastral: 6100104100002701500000000.-"

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1573 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-13183-1.

DISPÓNESE, a partir del 21/09/2015, el Cambio de Agrupamiento del agente **Gastón Gonzalo RAPETTI – DNI Nº 39.206.039 – LP Nº 6600**, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el “Agrupamiento Servicios Generales” de acuerdo a la Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo VI – Artículo 20º y 21º - Inciso “a”, cumpliendo funciones como Operario de Tareas Generales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1574 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-9469-1.

ABÒNESE, a partir del 01/11/2015 el Adicional por Función Administrativa al agente **Sergio Germán RODRIGUEZ – DNI Nº 26.065.243 – LP Nº 3937** bajo el encuadre legal: Decreto Municipal 1719/2009 – Ordenanza Municipal 5480/10 – Decreto Promulgatorio 523/10 y Decreto Nº 1169/MCO/10 – Ordenanza Nº 5971/15 – Decreto Nº 676/15, el agente se desempeña como Auxiliar Administrativo en el Departamento de Servicio Social – Subdirección Hogar de Ancianos – Dirección Hogar de Ancianos – Coordinación del Adulto y Adulto Mayor – Supervisión de la Mujer y La Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1575 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Decreto Nº 1403/MCO/15.

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Decreto Nº 1403-MCO-15 de fecha 10 de Noviembre de 2015, donde dice: “Desde el 01 Enero de 1992 hasta el 01 de Enero de 1993...” deberá leerse: “Desde el 01 Enero de 1992 hasta el 31 de Diciembre de 1993, inclusive...”, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1576 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014 – 9295-1.

ADSCRÍBASE, por el periodo comprendido desde 22 de Junio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 inclusive, a la agente **Gladys Mabel ROBLEDÓ – DNI Nº 17.561.703 – LP Nº 4911**, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de la Casa de Santa Cruz.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1640 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-13195-1 y 2015-13202-1.

DESIGNASE, a partir del 02 de Noviembre de 2015 al agente Rogelio Leonardo **BENÍTEZ – DNI Nº 26.201.983 - LP Nº 3262**, como Jefe a Cargo de la Dirección de Tierras – Supervisión de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Obras, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1642 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-13072-1.

RATIFÍCASE, en todos sus termino la Prórroga del Contrato de Concesión, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Andrés ESCUR - DNI Nº 12.591.140**, celebrado el 01 de Diciembre de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1643 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Expediente Nº 2015-8108-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Mario Tenorio Méndez - DNI Nº 93.003.911**, celebrado el 03 de Diciembre de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA –

DECRETO Nº 1694 MCO/2015.-

Caleta Olivia, 10 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-13261-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta de Redeterminación de Precios Nº 4, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el UEM-PROMEBA y

“EDISUD S.R.L.”, representada por el **Sr. Esteban José TORRACA**, celebrada el día 01 de Diciembre de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Diego J. CARRIZO

DECRETOS ATRASADOS**DECRETO Nº 1086 MCO/2.015.-**

Caleta Olivia, 01 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Memorandum emitido por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.

RATIFÍCASE, a partir del 01 Agosto los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre la Municipalidad de Caleta Olivia y las personas cuyos datos filiatorios y módulo de revista se consignan en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Alta de Contratos del 01/08/15 al 31/12/15

NOMBRE	DNI	MÓDULO
AGUIRRE, Obed Omar	27.131.550	1
ALVARADO, Lidia Mabel	18.743.401	1
ARANCIBIA, Pamela	36.590.479	1
AVILA, Sergio Rodrigo	42.315.715	1
BAHAMONDE, Micaela Trinidad	37.900.147	1
BELLIDO, Fernando Daniel	32.698.171	1
BRIZUELA, Ariel Román	36.926.160	1
BRIZUELA, María Cristina	29.586.589	1
CARRIZO, Yanina de los Ángeles	35.390.753	1
CORDOBA, Franco Javier	38.754.654	1
GARRIDO, Brian Fernando	36.718.666	1
MANSILLA, Oscar Ezequiel	38.269.668	1
MEDINA, Paula Teresa	33.663.916	1
MONTECINOS, Macarena	39.205.856	1
MONTENEGRO, Marysol	33.260.407	1
MORENO, Samuel	31.235.818	1
RAPETTI, Gonzalo Gastón	39.206.039	1
ROBLEDÓ, Manuel Alberto	17.271.502	1
SCARAFONI, Darío Sebastián	26.517.012	1
SIARES, Valeria Griselda	30.364.624	1
VELASQUEZ, Mabel Edith	21.355.191	1
SOTO, Eliana Judith	36.052.331	1
CARRIZO, Paola Alejandra	34.959.368	1
GOMEZ, Norma Leonor	22.323.254	1
HERRERA, Luisa Karen	35.860.855	1
LAMAS, Edgardo Antonio	36.105.167	1
LUGO, Miguel Ángel	31.325.227	1
LUNA, Carmen del Valle	24.262.525	1
BARRERA, Mónica	22.343.853	1

OLSEN, Marcela Noemí	22.692.994	1
MERCADO, María Leonor	32.938.992	1
TAPIA, Daiana	33.260.212	1
ANDERSON, Guillermo	31.474.981	1
ALONSO, Cristian	29.294.099	1
CASTRO, Melisa	34.959.229	1
VEGA CATALAN, Marcelo	35.747.262	1
Espinoza, Sandro	31.412.560	1
VIÑALES, Gonzalo Misael	35.568.180	1
BARCELO, Maximiliano	29.631.262	1
QUEMEL, Daniel Alberto	36.590.350	1
TORRES SOSA, Gastón	95.127.130	5
GALAN, Jorge	28.419.141	7

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1346 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Convenio Marco, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

INCORPÒRESE, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Ordenanza Nº 5812/12 vigente prorrogada por Decreto Nº 1589/13 al plan de Obras Públicas a ejecutarse con Fondos de Terceros Extrapresupuestario la Obra denominada "Cordón Cuneta y Veredas 150 Viviendas", de acuerdo a los considerando, de la presente norma Legal.

INGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12 Y Dto. Modificatorios	INCORPO RESE	CRÉDITO AUTORIZADO
01-1-4-2-02-15	Cordón Cuneta y Vereda 150 Viviendas	0,00	6.107.438,44	6.107.438,44

EGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12 y Dto. Modificatorios	INCORPO RESE	CRÉDITO AUTORIZADO
15-1-1-5-02-70-08-02	Cordón Cuneta y Vereda 150 Viviendas	0,00	6.107.438,44	6.107.438,44

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1347 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Convenio Marco, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

INCORPÒRESE, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Ordenanza Nº 5812/12 vigente prorrogada por Decreto Nº 1589/13 al plan de Obras Públicas a ejecutarse con Fondos de Terceros Extrapresupuestario la Obra denominada "Cordón Cuneta y Veredas del Barrio Bicentenario", de acuerdo a los considerando, de la presente norma Legal.

INGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12 Y Dto. Modificatorios	INCORPO RESE	CRÉDITO AUTORIZADO
01-1-4-2-02-14	Cordón Cuneta y Vereda del Barrio Bicentenario	0,00	2.723.709,02	2.723.709,02

EGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12 y Dto. Modificatorios	INCORPO RESE	CRÉDITO AUTORIZADO
15-1-1-5-02-70-08-01	Cordón Cuneta y Vereda del Barrio Bicentenario	0,00	2.723.709,02	2.723.709,02

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1348 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Convenio Marco, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

INCORPÒRESE, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Ordenanza Nº 5812/12 vigente prorrogada por Decreto Nº 1589/13 al plan de Obras Públicas a ejecutarse con fondos de Terceros Extrapresupuestario la Obra denominada "Red de Energía del Barrio Bicentenario", de acuerdo a los considerando, de la presente norma Legal.

INGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12 Y Dto. Modificatorios	INCORPO RESE	CRÉDITO AUTORIZADO
01-1-4-2-02-16	Red de Energía del Barrio Bicentenario	0,00	12.221.055,00	12.221.055,00

EGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12 y Dto. Modificatorios	INCORPO RESE	CRÉDITO AUTORIZADO
15-1-1-5-02-70-08-03	Red de Energía del Barrio Bicentenario	0,00	12.221.055,00	12.221.055,00

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1354 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 778/15, iniciado por Contaduría Municipal.

DISMINUIR, de las Partidas Presupuestarias de la Ordenanza Nº 5812/12, que sanciona el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2013 Promulgada por el Decreto Nº 1053/12 y prorrogado por Decreto 1671/14 en la suma de Pesos CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.550.000,00), de acuerdo a los considerandos, de las partidas que a continuación se detallan:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12	DISMINUCIÓN	CRÉDITO AUTORIZADO
01-1-1-1-01	ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN	618.351.928,92	50.550.000,00	567.801.928,91

INCREMENTAR las Partidas Presupuestaria por la suma de Pesos, CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.550.000,00) del Presupuesto de Gastos y Cálculo del año 2013, Según Ordenanza Nº 5812/12 Promulgada por Decreto Nº 1053/12 y prorrogado por Decreto 1671/14 de acuerdo a los considerandos, Incrementando las partidas que a continuación se detallan:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12	INCREMENTO	CRÉDITO AUTORIZADO
03-1-1-02-20	servicios no personales	6.727.993,56	2.500.000,00	9.227.993,56
04-1-1-1-02-10	bienes de consumos	325.000,00	150.000,00	475.000,00
04-1-1-1-02-20	servicios no personales	4.100.000,00	2.800.000,00	6.900.000,00
06-1-1-1-02-20	servicios no personales	1.431.262,45	600.000,00	2.031.262,45
07-1-1-1-02-10	bienes de consumos	1.403.472,61	400.000,00	1.803.472,61
07-1-1-3-1-50-01	aportes a personas existencia visible	111.993.870,06	30.000.000,00	141.993.870,06
07-1-2-5-01-10	becas escolares	1.943.350,00	2.000.000,00	3.943.350,00
09-1-1-1-02-20	servicios no personales	640.000,00	600.000,00	1.240.000,00
11-1-1-1-01	personal	16.479.998,30	9.500.000,00	25.979.998,30
14-1-1-1-02-20	servicios no personales	1.294.963,07	200.000,00	1.494.963,07
16-1-3-1-50-02	crecer en comunidad	1.988.000,00	1.800.000,00	3.788.000,00

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1355 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-10090-1.

ACEPTAR, la donación de una bomba centrífuga SCM 50, de 1HP con bomba de entrada y salida de "1" con 2850rpm, con destino al Centro Integral de la Mujer y la Familia de la Municipalidad de Caleta Olivia, efectuada por un grupo de alumnas del Centro.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1356 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-10089-1.

ACEPTAR, la donación de siete (7) CPU, marca DELL Mod. Optiplex, con destino al Centro Integral de la Mujer y la Familia de la Municipalidad de Caleta Olivia, efectuada por el Coordinador de Asuntos Públicos de la Empresa SINOPEC ARGENTINA E&P, In. Suc. Argentina.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1357 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-11752-1.

OTÒRGASE, por el período comprendido desde 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de

Diciembre y desde el 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive la adscripción a este Municipio al agente **Luís Néstor REYNOSO - DNI Nº 13.602.253**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el Concejo Agrario Provincial "Puesto Ramón Santos" dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1358 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-11752-1.

OTÒRGASE, por el período comprendido desde 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre y desde el 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive la adscripción a este Municipio a la agente **Vilma Noemí ANDRADA - DNI Nº 14.111.610**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en el Concejo Agrario Provincial "Puesto Ramón Santos" dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1359 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2439-1.

DÈSE DE BAJA, al Cargo de Preceptora del Departamento de la Escuela de Danzas Clásicas, a la Docente **Cinthia Noemí BUSTAMANTE – DNI Nº 32.568.205 – LP Nº 5930**, Personal Planta Docente con un total de 1384 puntos, a partir del 18 de Febrero de 2015, conforme lo expuesto en los considerandos.-

DISPÒNESE, el Alta en Veintiún (21) horas Cátedras, situación de revista Interina, a la **Sra. Cinthia Noemí BUSTAMANTE – DNI Nº 32.568.205 – LP Nº 5930**, a partir del 18 de Febrero de 2015, cumpliendo función como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas – Vicedirección Ce.M.E.P.A – Dirección Ce.M.E.P.A – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, revistando un total de Treinta (30) horas Cátedras Interinas.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1360 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2917-1.

DISPÒNESE, a partir del 13 de Marzo de 2015 el Cambio de situación de revista de Dos (02) horas Cátedras Suplentes a Dos (02) horas Cátedras Interinas a la Docente **Moirá Ethel BALBOA – DNI Nº 23.490.889 – LP Nº 6373**, Personal Docente, desempeñándose como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas – Vicedirección Ce.M.E.P.A – Dirección Ce.M.E.P.A – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1361 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-3515-1.

DISPÒNESE, el Alta en Dos (02) horas Cátedras Suplentes, a partir del 25/03/15 a la Docente **Carmen Deolinda CHAILE – DNI Nº 25.375.023 – LP Nº 4348**, quien cumple funciones como Profesora de Danzas Nativas – Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas – Vice Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección General de Cultura, Personal Planta Docente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo. Se deja constancia que continuará revistando con un total de Ocho (08) horas cátedras suplentes.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1362 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-3483-1.

DISPÒNESE, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, a partir del 25/03/15 a la Docente **Ruth Clarisa SANDOVAL – DNI Nº 39.205.831 – LP Nº 6494**, quien se desempeña como Profesora de Danzas Nativas – Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas – Vicedirección Ce.M.E.P.A, Dirección Ce.M.E.P.A, Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ABÒNESE, a la Docente antes mencionada el Adicional Especial Remunerativo bajo encuadre legal en **Decreto Nº 2157/MCO/2011-DTO Modificatorio Nº 033/11-DTO Nº 761/MCO/2014** (Personal Docente), a partir de la fecha antes mencionada.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1363 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-4386-1.

DISPÒNESE, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, a partir del 17/04/15 a la Docente **Andrea Azucena CARRIZO – DNI Nº 29.058.483 – LP Nº 5183**, quien se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas – Vicedirección Ce.M.E.P.A - Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Docente con el actual movimiento la docente revista con un total de Treinta y Nueve (39) Horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Treinta y Cinco (35) Horas Cátedras Interinas y Cuatro (04) Horas Cátedras Suplentes en excepción.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1364 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-3514-1.

DISPÒNESE, el Alta en Tres (03) horas Cátedras Suplentes, a partir del 17/04/15 a la Docente **CARMEN Deolinda CHAILE – DNI Nº 25.375.023 – LP Nº 4348**, quien se desempeña como Profesora de Danzas Nativas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas – Vicedirección Ce.M.E.P.A - Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Docente con el actual movimiento la docente revista con un total de Once (11) Horas Cátedras Suplentes.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1365 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-4717-1.

DISPÒNESE, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras, situación de revista Suplente a la Docente **Marcela del Carmen PÀEZ – DNI Nº 23.158.536 – LP Nº 1841**, a partir del 27 de Abril de 2015 cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Nativa en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas - Vicedirección Ce.M.E.P.A - Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Docente que revisará con un total de Treinta y Ocho (38) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: Titular: Dieciocho (18) – Interino: Dieciséis (16) – Suplente: Cuatro

(04) continuando con la percepción del adicional Especial Remunerativo.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1366 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015 – 4719-1.

DISPÒNESE, el Alta en ocho (08) horas Cátedras situación de revista Suplente a la Docente **Cinthia Noemí BUSTAMANTE – DNI Nº 35.568.205 – LP Nº 5930**, a partir del 27 de Abril de 2015, cumpliendo funciones como Profesora de Danza Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas – Vicedirección Ce.M.E.P.A – Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, se deja constancia que con el actual incremento la Agente pasa revista con un total de Treinta y Cinco (35) Horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Titular: Ninguna – Interino: Veintisiete (27) – Suplente: Ocho (08).-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1367 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-6037-1.

DISPÒNESE, el Alta en dos (02) horas Cátedras situación de revista Interina a la Docente **Silvia Mariela GAFE – DNI Nº 26.387.354 – LP Nº 3166**, a partir del 18 de Mayo de 2015, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Nativa en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas – Vicedirección Ce.M.E.P.A – Dirección Ce.M.E.P.A – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, con un total de Veintitrés (23) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: Titulas: Ninguna – Interino: Veintitrés (23) – Suplentes: Ninguna.-

José M. CORDOBA – C.P.N Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1440 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-11158-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Cooperación Interjurisdiccional para el cobro de Infracciones de Tránsito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte y la Municipalidad de Caleta Olivia, celebrado el 15 de Septiembre de 2014.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA